



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: martes, 19 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

1908

Transcurrido el periodo de exposición pública, sin haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de marzo de 2018 y publicado en el B.O.P. N.º 77 de fecha 20 de Abril de 2018, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN:

Artículo 7: Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada vivienda..... 48,00 euros/año.
- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco



- urbano..... 48,00 euros/año.
- Bares o cafeterías, dentro del casco urbano..... 48,00 euros/año.
- Restaurantes clubs, salas de fiestas y similares..... 48,00 euros/año.

En Alaminos, a 11 de Junio de 2018.EL ALCALDE,Fdo.: Fernando Condado de la Casa.